

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA JULIO 2001- JUNIO 2002

Cipriano Jimeno Jodra

Letrado del Parlamento de La Rioja

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA: A) Proposiciones de Ley. B) Proyectos de Ley. III. FUNCIONES DE IMPULSO Y CONTROL. IV. COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN. V. PONENTIAS ESPECÍFICAS Y GRUPOS DE TRABAJO. VI. DEBATES DE POLÍTICA GENERAL: A) Debate sobre el estado de la Región. B) Debate sobre política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana. VII. CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO: A) Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1998. B) Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1999. VIII. COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO. IX. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO. X. RECURSOS DE AMPARO. XI. SESIONES CELEBRADAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS PARLAMENTARIOS. XII. CONCLUSIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

Se pretende, con estas líneas, dar una visión panorámica, siguiendo la trayectoria de ocasiones anteriores, de la actividad desarrollada por el Parlamento de La Rioja durante el tercer año de la V LEGISLATURA, comprendido entre julio del año 2001 y junio del año 2002.

No se trata tanto de plasmar criterios diversos sobre la actividad cualitativa parlamentaria desarrollada, cuanto de reflejar objetiva y cuantitativamente el trabajo llevado a cabo por todos y cada uno de los órganos ínsitos en el entramado parlamentario.

El fin perseguido, en definitiva, no es otro que el de dar a conocer, con objetividad y realismo, la labor que en el Parlamento de La Rioja se ha desarrollado durante los dos períodos ordinarios de sesiones –de septiembre a diciembre del año 2001 y de febrero a

junio del año 2002– de la V LEGISLATURA.

II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

A) Proposiciones de Ley.

Durante los períodos ordinarios de sesiones a que se contrae este estudio –de septiembre a diciembre de 2001 y de febrero a junio del año 2002– se presentaron cuatro Proposiciones de Ley, cuya tramitación y resultado final fueron los que, a continuación, se indican:

1. Proposición de Ley por la que se modifica la Ley sobre Drogodependencias y otras Adicciones.

Fue presentada, en el Registro de la Cámara, con fecha 19 de octubre de 2001, por el Grupo Parlamentario Mixto.

La Mesa de la Cámara, con fecha 24 de octubre de 2001, admite a trámite la referida Proposición de Ley, ordena su publicación¹ y acuerda su remisión al Gobierno de La Rioja para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración de la indicada Proposición de Ley.

No consta que el Gobierno de La Rioja formulara manifestación expresa de criterio alguno al respecto.

Finalizado el período ordinario de sesiones al que se refiere este trabajo, no ha recaído acuerdo plenario sobre la toma o no en consideración de esta Proposición de Ley.

2. Proposición de Ley de Cooperación al Desarrollo.

Tiene entrada esta Proposición de Ley en el Registro de la Cámara el día 6 de noviembre de 2001, siendo suscrita por el Grupo Parlamentario Popular.

(1) Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja (en adelante, B.O.P.R.), Serie A, nº 136, de 29 de octubre de 2001.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 26 de noviembre de 2001, acuerda calificar la referida Proposición de Ley, la admite a trámite y ordena su publicación². Se acuerda, asimismo, su remisión al Gobierno de La Rioja para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración de aquélla.

El Gobierno de La Rioja, con fecha 4 de diciembre de 2001, manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la citada Proposición de Ley.

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 10 de octubre de 2001, acuerda darse por enterada del criterio del Gobierno, ordena su publicación³ y su traslado al Presidente para su inclusión en el Orden del Día del Pleno de la Cámara; en cuyo pleno, celebrado con fecha 20 de octubre de 2001, acuerda la toma en consideración de la Proposición de Ley de referencia.

Dicho acuerdo plenario fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁴ y en el Diario de Sesiones⁵.

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara adoptado en sesión de 28 de diciembre de 2001, -y siguiendo el procedimiento previsto para estos supuestos en el Reglamento del Parlamento- se remitió la Proposición de Ley a la Comisión correspondiente, en este caso a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública. En el mismo acuerdo de la Mesa de la Cámara se ordena la apertura de un plazo, por diez días, para la posible presentación de enmiendas parciales al articulado por los Grupos Parlamentarios. El acuerdo de la Mesa de la Cámara, con los puntos indicados anteriormente, es publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁶.

Durante el plazo de presentación de enmiendas parciales a la Proposición de Ley –comprendido entre los días 1 y 13 de febrero de 2002- se formularon, por orden cronológico de presentación, 183 enmiendas: 81 por el Grupo Parlamentario Mixto, 62 por el Grupo Parlamentario Socialista y 40 por el Grupo Parlamentario Popular.

(2) B.O.P.R., Serie A, nº 142, de 29 de noviembre de 2001

(3) B.O.P.R., Serie A, nº 148, de 14 de diciembre de 2001

(4) B.O.P.R., Serie A, nº 152, de 26 de diciembre de 2001

(5) Diario de Sesiones nº 45

(6) B.O.P.R., Serie A, nº 153, de 3 de enero de 2002.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2002, y siguiendo el procedimiento reglamentario, acuerda calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios y proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁷.

Antes de proceder al estudio, al debate y al dictamen de la Proposición de Ley, la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión de 20 de marzo de 2002, adopta el siguiente acuerdo, que podría calificarse de innovador por su contenido inusual:

A) Que por cada uno de los Grupos Parlamentarios se solicite a la Mesa de la Cámara la comparecencia de los representantes de aquellos Organismos y Asociaciones que pudieren tener alguna relación o interés respecto al contenido de esta Proposición de Ley de Cooperación para el Desarrollo.

B) Se suspenden los trabajos de la Comisión hasta que, celebradas las comparecencias indicadas en el punto anterior, se acuerde por la Presidencia su reanudación.

Por escrito de 21 de marzo de 2002, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la comparecencia de los representantes de la Coordinadora de ONG's y de la "Plataforma a favor de la abolición de la Deuda Externa".

Por el Grupo Parlamentario Popular, en escrito de fecha 22 de marzo de 2002, se solicita la comparecencia de dos representantes de la Coordinadora de ONG's de Desarrollo de La Rioja.

La Mesa y la Junta de Portavoces, en sesiones de fecha 9 de abril de 2002, acuerdan autorizar las referidas comparecencias y ordenar su publicación⁸.

En sesión de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, celebrada el día 3

(7) B.O.P.R., Serie A, nº 161, de 11 de marzo de 2002

(8) B.O.P.R., Serie B, nº 232, de 15 de abril de 2002

de mayo de 2002, tuvieron lugar las comparecencias de representantes de la Coordinadora de ONG's y de la "Plataforma a favor de la abolición de la Deuda Externa". Dichas comparecencias fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁹.

La citada Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 9 de mayo de 2002, acordó constituir una Ponencia para el estudio e informe de la Proposición de Ley, integrada por los siguientes Diputados:

- *Grupo Parlamentario Popular:*

D.^a M.^a Concepción Bravo Ibáñez

D. Jesús Jiménez Garrido.

D. Carlos Cuevas Villoslada.

- *Grupo Parlamentario Socialista:*

D.^a Inmaculada Ortega Martínez.

D. Antonio García Aparicio.

- *Grupo Parlamentario Mixto:*

D. Miguel M.^a González de Legarra.

La composición de esta Ponencia fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja¹⁰.

La referida Ponencia, tras las reuniones celebradas los días 9, 13, 14, 15, 17, 20 y 21 de mayo y 5 de junio de 2002, emite su Informe en el que consta lo siguiente:

- Se informaron favorablemente, 44 enmiendas.

- Se transaccionaron, 97 enmiendas.

- Se retiraron, 42 enmiendas.

Emitido y publicado el Informe de la Ponencia¹¹, la Comisión Institucional, de Desarrollo Autonómico y Régimen de la Administración Pública, en su sesión de fecha 18 de junio de 2002, acuerda aprobar, en todos sus términos, el Informe elaborado por la Ponencia, emitir el Dictamen correspondiente y designar al Presidente de

(9) B.O.P.R., Serie B, nº 241, de 13 de mayo de 2002.

(10) B.O.P.R., Serie A, nº 174, de 10 de mayo de 2002.

(11) B.O.P.R., Serie A, nº 181, de 20 de junio de 2002.

esta Comisión, Sr. Toledo Sobrón, como relator, para que, en nombre de la misma, presentara el Dictamen ante el Pleno, previa su publicación¹².

Como fase final de la tramitación de esta Proposición de Ley de Cooperación al Desarrollo, se incluye la misma en el Orden del Día del Pleno de la Cámara a celebrar el día 26 de junio de 2002 y, tras su debate y deliberación, resulta aprobada por unanimidad¹³.

3. Proposición de Ley relativa a la Modificación Parcial del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

Esta Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tuvo entrada en la Cámara el día 18 de abril de 2002.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 22 de abril de 2002, acuerda: calificar la referida Proposición de Ley, admitirla a trámite, ordenar su publicación¹⁴ y remitirla al Gobierno de La Rioja para que manifestara su criterio respecto a la toma en consideración de aquélla.

El Gobierno de La Rioja, con fecha 7 de mayo de 2002, expresa su criterio favorable a la toma en consideración de la citada Proposición de Ley.

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 15 de mayo de 2002, acuerda darse por enterada del criterio favorable del Gobierno, ordenar su publicación¹⁵ y su traslado al Presidente del Parlamento para su posible inclusión en el Orden del Día del Pleno de la Cámara.

A la fecha de cierre de esta crónica –30 de junio de 2002- no ha tenido lugar actuación parlamentaria alguna en relación con esta Proposición de Ley.

(12) B.O.P.R., Serie A, nº 182, de 20 de junio de 2002.

(13) B.O.P.R., Serie A, nº 185, de 28 de junio de 2002.

(14) B.O.P.R., Serie A, nº 173, de 24 de febrero de 2002.

(15) B.O.P.R., Serie A, nº 175, de 21 de mayo de 2002.

4. Proposición de Ley relativa al Estatuto de los Consumidores de La Rioja.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, esta Proposición de Ley tuvo entrada en la Cámara el día 13 de mayo de 2002.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 15 de mayo de 2002, acuerda calificar favorablemente esta Proposición de Ley, admitirla a trámite, ordenar su publicación¹⁶ y su envío al Gobierno de La Rioja para que manifestara su criterio respecto a la toma en consideración de dicha Proposición de Ley.

El Gobierno de La Rioja, con fecha 24 de mayo de 2002, remite su criterio desfavorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 6 de junio de 2002, acuerda quedar enterada del criterio desfavorable del Gobierno, ordenar su publicación¹⁷ y que se proceda a una nueva publicación de la Proposición de Ley, ajustada, en su totalidad, al texto original presentado¹⁸.

Con fecha 6 de junio de 2002 se presentó, por el Grupo Parlamentario Socialista, escrito por el que se solicitaba que la Proposición de Ley se considerara retirada y paralizada su tramitación.

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 19 de junio de 2002, se da por enterada del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista anteriormente indicado y acuerda acceder a dar por retirada la Proposición de Ley y proceder a su publicación¹⁹.

5. Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, (actualmente Parlamento de La Rioja).

Es presentada esta Proposición de Ley por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 3 de junio de 2002.

(16) B.O.P.R., Serie A, nº 175, de 21 de mayo de 2002

(17) B.O.P.R., Serie A, nº 179, de 12 de junio de 2002.

(18) B.O.P.R., Serie A, nº 178, de 7 de junio de 2002.

(19) B.O.P.R., Serie A, nº 184, de 21 de junio de 2002.

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 6 de junio de 2002, acuerda: calificar favorablemente la referida Proposición de Ley, admitirla a trámite, ordenar su publicación²⁰ y remitirla al Gobierno de La Rioja para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración de aquélla.

El Gobierno, con fecha 24 de junio de 2002, manifiesta su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley.

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 27 de junio de 2002, acuerda quedar enterada del criterio del Gobierno respecto a esta Proposición de Ley, ordenar su publicación²¹ y su traslado al Presidente del Parlamento para su posible inclusión en el Orden del Día del Pleno de la Cámara, el cual, en su sesión de 3 de octubre de 2002, acuerda, por mayoría, no tomar en consideración esta Proposición de Ley y publicar el referido acuerdo²².

B) Proyectos de Ley.

Durante el período de tiempo a que se refiere este trabajo –julio 2001 a junio 2002– se tramitaron siete Proyectos de Ley, a los que, seguidamente y por orden cronológico de presentación, se hace referencia:

1. Proyecto de Ley sobre Drogodependencias y otras Adicciones.

Tuvo entrada este Proyecto de Ley en el Registro de la Cámara el día 18 de mayo de 2001, por lo que en la crónica parlamentaria anterior se recogieron los trámites iniciales de dicho Proyecto de Ley, en concreto hasta la publicación de las enmiendas parciales presentadas y admitidas por la Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales en su sesión de 29 de junio de 2001.

Retomando la tramitación, la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en su sesión de fecha 18 de septiembre de 2001, acordó constituir, de entre sus miembros, una Ponencia que informara el Proyecto de Ley sobre Drogodependencias y otras Adicciones. Dicha Ponencia quedó integrada por los siguientes Diputados:

(20) B.O.P.R., Serie A, nº 180, de 12 de junio de 2002.

(21) B.O.P.R., Serie A, nº 187, de 1 de julio de 2002.

(22) B.O.P.R., Serie A, nº 202, de 4 de octubre de 2002.

- *Grupo Parlamentario Popular:*
 - D.^a Esther Agustín Sacristán.
 - D. Jesús Jiménez Garrido.
 - D. Alberto Olarte Arce.

- *Grupo Parlamentario Socialista:*
 - D.^a M.^a Antonia San Felipe Adán.
 - D. Pablo Rubio Medrano

- *Grupo Parlamentario Mixto:*
 - D. José Toledo Sobrón.

La composición de la Ponencia que antecede fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja²³ y, tras sus reuniones de 27 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2001, emite su Informe en el que consta que veintinueve enmiendas fueron favorablemente informadas, ciento cuarenta y cuatro enmiendas fueron informadas desfavorablemente, se alcanzó un texto transaccionado en nueve enmiendas y fueron retiradas cinco enmiendas.

El Informe de la Ponencia, al que se ha hecho anterior referencia, fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja²⁴.

La Comisión de Salud y Servicios Sociales, en su sesión de 5 de octubre de 2001, acordó aceptar todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia, así como el texto resultante de las enmiendas transaccionadas, rechazar el resto de las enmiendas, a excepción de una que fue objeto de un texto consensuado.

En base a lo anterior, la Comisión elaboró su Dictamen relativo al Proyecto de Ley y acordó designar, por asentimiento, a la Presidenta de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, D.^a Esther Agustín Sacristán, para presentar, ante el Pleno de la Cámara, dicho Dictamen²⁵. Asimismo, en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja se publican las enmiendas que los Grupos Parlamentarios pretenden defender en el Pleno²⁶.

(23) B.O.P.R., Serie A, nº 126, de 20 de septiembre de 2001.

(24) B.O.P.R., Serie A, nº 128, de 3 de octubre de 2001 y B.O.R. nº 127, de 23 de octubre de 2001 y B.O.E. nº 266, de 6 de noviembre de 2001.

(25) B.O.P.R., Serie A, nº 129, de 8 de octubre de 2001.

(26) B.O.P.R., Serie A, nº 130, de 9 de octubre de 2001.

Finalmente, el Pleno de la Cámara, en su sesión de 11 de octubre de 2001, aprobó, por mayoría, la Ley sobre Drogodependencias y otras Adicciones, procediéndose a su posterior publicación²⁷.

2. Proyecto de Ley de Servicios Sociales.

Este Proyecto de Ley tuvo entrada en el Registro de la Cámara el día 11 de julio de 2001.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 11 de julio del mismo año, acuerda calificar el Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación²⁸ y abrir el plazo de presentación de enmiendas, así como remitir dicho Proyecto de Ley a la Comisión de Salud y Servicios Sociales.

Por haber finalizado el período ordinario de sesiones, el plazo para la presentación de enmiendas se aplazó hasta el día 1 del mes de septiembre siguiente, fecha en la que comienza el nuevo período ordinario de sesiones.

Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finaliza el día 7 de septiembre de 2001, se presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando su devolución al Gobierno.

La Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en sesión de fecha 12 de septiembre, califica la enmienda a la totalidad, la admite a trámite y ordena su publicación²⁹.

En el Pleno de la Cámara, de fecha 17 de septiembre, es debatida la referida enmienda a la totalidad, la cual resulta rechazada, procediéndose a su publicación³⁰ y a la apertura del plazo para la presentación de enmiendas parciales al articulado, presentándose, en dicho plazo, 98 enmiendas, distribuidas, por Grupos Parlamentarios y por orden cronológico de presentación, como sigue:

- Grupo Parlamentario Mixto: 37 enmiendas
- Grupo Parlamentario Socialista: 61 enmiendas

(27) B.O.P.R., Serie A, nº 132, de 29 de octubre de 2001.

(28) B.O.P.R., Serie A, nº 122, de 31 de julio de 2001.

(29) B.O.P.R., Serie A, nº 124, de 12 de septiembre de 2001.

(30) B.O.P.R., Serie A, nº 125, de 19 de septiembre de 2001 y Diario de Sesiones nº 38.

La Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en sesión de 5 de octubre de 2001, acuerda:

a) Calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, salvo una que, por duplicación, fue inadmitida.

b) Publicar las enmiendas calificadas y admitidas a trámite en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja³¹.

Continuando con la tramitación del Proyecto de Ley, la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

a) La tramitación y debate del Proyecto de Ley se efectuará directamente en esta Comisión, al haberse denegado, por mayoría, la constitución de una Ponencia.

b) Son rechazadas todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista, aunque, ambos Grupos Parlamentarios, las mantienen para su defensa en el Pleno.

c) Se elabora el Dictamen de la Comisión, que es publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja³², al igual que las enmiendas a mantener por los Grupos Parlamentarios para su defensa en el Pleno³³ y la designación del relator, encargado de presentar ante el Pleno el Dictamen de la Comisión³⁴.

Por último, el Pleno de la Cámara, en su sesión de 27 de febrero de 2002, por mayoría, aprobó la Ley de Servicios Sociales, habiéndose previamente retirado todas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista. La Ley es publicada como reglamentariamente está preceptuado³⁵.

(31) B.O.P.R., Serie A, nº 131, de 10 de octubre de 2001.

(32) B.O.P.R., Serie A, nº 157, de 15 de febrero de 2002.

(33) B.O.P.R., Serie A, nº 158, de 18 de febrero de 2002..

(34) B.O.P.R., Serie A, nº 159, de 25 de febrero de 2002

(35) B.O.P.R., Serie A, nº 160, de 1 de marzo de 2002; B.O.R., nº 29, de 7 de marzo de 2002 y B.O.E. nº 79, de 2 de abril de 2002.

3. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2002.

Este Proyecto de Ley tuvo entrada en el Registro de la Cámara el día 22 de octubre de 2001.

La Mesa de la Cámara, después de calificar dicho Proyecto de Ley, lo admite a trámite, ordena su publicación³⁶, abre el plazo de presentación de enmiendas y lo remite a la Comisión de Presupuestos.

Por la Mesa y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 6 de noviembre de 2001, se acuerda aprobar el calendario posible para la tramitación reglamentaria de este Proyecto de Ley, cuyo calendario se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja³⁷.

Por escrito de 22 de octubre de 2001, el Gobierno de La Rioja solicita la comparecencia, ante la Comisión de Presupuestos, de los miembros del Gobierno, del Jefe del Gabinete del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Secretario General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior, para explicar el contenido de los referidos Presupuestos Generales.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 24 de octubre de 2001, acuerda autorizar las comparecencias solicitadas, ordenar su publicación³⁸ y su traslado a la Comisión de Presupuestos.

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en sesión de 26 de octubre, concretó el desarrollo de las referidas comparecencias, que tuvieron lugar ante dicha Comisión de Presupuestos los días 26, 29, 30 y 31 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 2001.

Durante el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, que finalizó el día 2 de noviembre de 2001, se presentaron sendas enmiendas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista, en las que se proponía la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley.

(36) B.O.P.R., Serie A, nº 134, de 25 de octubre de 2001.

(37) B.O.P.R., Serie C, nº 111.

(38) B.O.P.R., Serie B, nº 187, de 25 de octubre de 2001.

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en sesión de 5 de noviembre de 2001, califica y admite a trámite ambas enmiendas a la totalidad y ordena su publicación³⁹.

En el Pleno celebrado el día 12 de noviembre se acordó, por mayoría, el rechazo de las dos enmiendas a la totalidad sometidas a debate⁴⁰.

En el plazo de presentación de enmiendas parciales, que terminaba el día 26 de noviembre de 2001, se presentaron 478 enmiendas, distribuidas por Grupos Parlamentarios y por orden cronológico de presentación, como sigue:

- Grupo Parlamentario Mixto: 197 enmiendas (15 al articulado y 182 a los estados de gastos e ingresos).

- Grupo Parlamentario Popular: 44 enmiendas (5 al articulado y 39 a los estados de gastos e ingresos).

- Grupo Parlamentario Socialista: 237 enmiendas (76 al articulado y 161 a los estados de gastos e ingresos).

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en sus sesiones de 27 y 28 de noviembre de 2001 acordó admitir a trámite todas las enmiendas presentadas y ordenar su publicación⁴¹.

La Comisión de Presupuestos, en su sesión de 5 de diciembre de 2001, acuerda, por mayoría, la tramitación directa del Proyecto de Ley, sin constitución de Ponencia, y salvo las 44 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que son admitidas, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista resultan rechazadas tras las respectivas votaciones, siendo retirada la enmienda nº 240 del Grupo Parlamentario Mixto. Se elabora el Dictamen correspondiente y se designa relator⁴².

(39) B.O.P.R., Serie A, nº 137, de 5 de noviembre de 2001.

(40) B.O.P.R., Serie A, nº 139, de 13 de noviembre de 2001.

(41) B.O.P.R., Serie A, nº 141, de 29 de noviembre de 2001.

(42) B.O.P.R., Serie A, nº 144, de 7 de diciembre de 2001.

Los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista presentan sendos escritos por los que formulan votos particulares respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular incorporadas al Dictamen y manifiestan el mantenimiento de todas sus enmiendas para su defensa en el Pleno de la Cámara⁴³, celebrado el día 12 de diciembre de 2001, en el que son admitidas 4 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y 5 del Grupo Parlamentario Socialista, siendo rechazadas las 192 enmiendas restantes del Grupo Parlamentario Mixto y las 232 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2002, resulta, finalmente, aprobada por mayoría (18 votos a favor y 15 votos en contra)⁴⁴.

4. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Tuvo entrada en el Registro de la Cámara el día 23 de octubre de 2001, siendo tramitado este Proyecto de Ley al alimón con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma al que, en el punto anterior, hemos hecho referencia, sin que, en puridad legislativa, nada tengan que ver los contenidos de ambos textos legislativos, ni exista interdependencia alguna entre los mismos por mucho “acompañamiento” que quiera verse o darse entre los mismos.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 24 de octubre de 2001, acordó calificar el Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación⁴⁵, abrir el plazo de presentación de enmiendas y remitirlo a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

En sesiones de 6 de noviembre de 2001, la Mesa y la Junta de Portavoces acuerdan aprobar el calendario⁴⁶ a seguir en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley que estamos tratando.

Durante el plazo previsto para la presentación de enmiendas a la totalidad, que finalizó el día 2 de noviembre de 2001, se formularon sendas enmiendas por el Grupo Parlamentario Mixto y por

(43) B.O.P.R., Serie A, nº 146, de 10 de diciembre de 2001.

(44) B.O.P.R., Serie A, nº 149, de 14 de diciembre de 2001 (corrección de errores, B.O.P.R., Serie A, nº 151, de 20 de diciembre de 2001); B.O.R., nº 154 (corrección de errores, B.O.R. nº 10, de 22 de enero de 2002) y B.O.E. nº 10.

(45) B.O.P.R., Serie A, nº 135, de 25 de octubre de 2001.

(46) B.O.P.R., Serie C, nº 111.

el Grupo Parlamentario Socialista, por las que postulaban la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley.

En sesión de fecha 5 de noviembre de 2001, la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública califica las enmiendas a la totalidad y ordena su publicación⁴⁷. Dichas enmiendas fueron rechazadas, por mayoría de votos, en la sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2001⁴⁸.

Durante el plazo habilitado para la presentación de enmiendas parciales, que terminó el día 26 de noviembre de 2001, se formularon 52 enmiendas, distribuidas por Grupos Parlamentarios y según el orden cronológico de presentación, como sigue:

- Grupo Parlamentario Mixto: 19 enmiendas
- Grupo Parlamentario Popular: 4 enmiendas
- Grupo Parlamentario Socialista: 29 enmiendas

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 27 de noviembre de 2001, acordó calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas⁴⁹.

Seguidamente, la Comisión correspondiente, en sesión de 5 de diciembre de 2001, de conformidad con el calendario previamente aprobado, acordó proceder a la tramitación directa, sin Ponencia, del Proyecto de Ley y, además:

a) Son admitidas las 4 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

b) Resultan rechazadas todas las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista: 19 y 29, respectivamente

c) Se elabora el preceptivo Dictamen y se designa relator para su presentación en el Pleno⁵⁰.

(47) B.O.P.R., Serie A, nº 138, de 5 de noviembre de 2001.

(48) B.O.P.R., Serie A, nº 139, de 13 de noviembre de 2001.

(49) B.O.P.R., Serie A, nº 140, de 28 de noviembre de 2001.

(50) B.O.P.R., Serie A, nº 143, de 5 de diciembre de 2001.

En la sesión celebrada por el Pleno de la Cámara el día 12 de diciembre de 2001, tuvo lugar el debate y deliberación del Proyecto de Ley, juntamente con el Dictamen de la Comisión, siendo admitida una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto y rechazadas todas las demás. Para terminar, tras las votaciones subsiguientes, fue aprobada, por mayoría, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, la cual sería reglamentariamente publicada⁵¹.

5. Proyecto de Ley para el Desarrollo del Uso de la Firma Electrónica en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este Proyecto de Ley tuvo entrada en la Cámara el día 27 de noviembre de 2001. La Mesa del Parlamento, en su sesión de 10 de diciembre, acordó calificarlo, admitirlo a trámite, ordenar su publicación⁵² y abrir un plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad, en cuyo plazo, que finalizó el día 20 de diciembre de 2001, se presentó una enmienda suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que solicitaba la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión de 5 de febrero de 2002, acordó calificar la enmienda a la totalidad presentada, la admite a trámite y ordena su publicación⁵³, siendo rechazada, por mayoría, en la sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero⁵⁴.

Durante el plazo de presentación de enmiendas parciales, que terminó el día 25 de febrero de 2002, se presentaron 42 enmiendas distribuidas por Grupos Parlamentarios y según el orden cronológico de presentación, como sigue:

- Grupo Parlamentario Mixto: 23 enmiendas.
- Grupo Parlamentario Socialista: 19 enmiendas

(51) B.O.P.R., Serie A, nº 150, de 18 de diciembre de 2001 y B.O.R., nº 154, de 25 de diciembre de 2001.

(52) B.O.P.R., Serie A, nº 147, de 13 de diciembre de 2001.

(53) B.O.P.R., Serie A, nº 155, de 5 de febrero de 2002.

(54) B.O.P.R., Serie A, nº 156, de 13 de febrero de 2002.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 7 de marzo de 2002, acordó calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas y darles la publicación reglamentaria⁵⁵.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 19 de marzo de 2002, acordó la tramitación directa, sin Ponencia, del Proyecto de Ley, rechazar todas las enmiendas parciales presentadas y elaborar el Dictamen correspondiente; se acordó, asimismo, designar al Presidente de la Comisión para que presentara el referido Dictamen en el Pleno de la Cámara^{56 57}.

En la sesión plenaria de 11 de mayo de 2002 fue debatido el Proyecto de Ley y se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Fueron aprobadas 5 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y 1 enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

b) Se aprobaron 8 enmiendas mediante un texto consensuado: 5 enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Mixto y 3 al Grupo Parlamentario Socialista.

c) Por el Grupo Parlamentario Mixto se retiraron dos enmiendas.

d) Las restantes enmiendas –11 del Grupo Parlamentario Mixto y 15 del Grupo Parlamentario Socialista- fueron rechazadas.

Finalmente, la Ley para el Desarrollo del Uso de la Firma Electrónica en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja fue aprobada⁵⁸ en sesión de fecha 11 de mayo de 2002.

(55) B.O.P.R., Serie A, nº 162, de 11 de marzo de 2002.

(56) B.O.P.R., Serie A, nº 164, de 19 de marzo de 2002.

(57) B.O.P.R., Serie A, nº 166, de 22 de marzo de 2002.

(58) B.O.P.R., Serie A, nº 176, de 21 de mayo de 2002, y B.O.R., nº 63, de 25 de mayo de 2002.

6. Proyecto de Ley de Salud.

Presentado en el Registro de la Cámara el día 12 de marzo de 2002, la Mesa del Parlamento, acuerda, en sesión del día siguiente, calificar favorablemente dicho Proyecto de Ley, admitirlo a trámite, ordenar su publicación⁵⁹, abrir el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y aplicar a su tramitación el procedimiento de urgencia.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, se formuló una a la totalidad por el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

La Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en su sesión de 21 de marzo de 2002, acordó calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de referencia y ordenar su publicación⁶⁰.

El Pleno de la Cámara, en su sesión de 25 de marzo, acordó, por mayoría, rechazar la enmienda a la totalidad⁶¹.

Durante el plazo de presentación de enmiendas parciales, fueron formuladas 193 enmiendas, distribuidas por Grupos Parlamentarios, según orden cronológico de presentación, como sigue:

- Grupo Parlamentario Popular: 11 enmiendas
- Grupo Parlamentario Socialista: 111 enmiendas
- Grupo Parlamentario Mixto: 71 enmiendas

La Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en sesión de 4 de abril de 2002, acordó calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación⁶².

La Comisión de Salud y Servicios Sociales, en sesión de 8 de abril de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Tramitar directamente en Comisión, sin la creación de Ponencia, el Proyecto de Ley.

(59) B.O.P.R., Serie A, nº 163, de 14 de marzo de 2002.

(60) B.O.P.R., Serie A, nº 165, de 21 de marzo de 2002.

(61) B.O.P.R., Serie A, nº 167, de 26 de marzo de 2002.

(62) B.O.P.R., Serie A, nº 168, de 5 de abril de 2002.

b) Admitir 47 enmiendas: 11 del Grupo Parlamentario Popular, 7 del Grupo Parlamentario Socialista y 29 del Grupo Parlamentario Mixto.

c) En 4 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto se llegó a un texto consensuado, retirándose 1 enmienda

d) Son rechazadas 141 enmiendas; 104 del Grupo Parlamentario Socialista y 37 del Grupo Parlamentario Mixto.

e) Se elaboró y aprobó el Dictamen correspondiente y se designó a la Presidenta de la Comisión para su presentación ante el Pleno^{63, 64}.

En sesión plenaria de 15 de abril de 2002, tras ser retiradas 9 enmiendas por el Grupo Parlamentario Mixto y ser rechazadas las restantes enmiendas (28 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y 104 del Grupo Parlamentario Socialista), es aprobada, por mayoría, la Ley de Salud⁶⁵.

7. Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Este Proyecto de Ley tuvo entrada en el Registro de la Cámara el día 27 de mayo de 2002, siendo calificado, admitido a trámite y publicado⁶⁶, abriéndose el plazo reglamentario para la presentación de enmiendas a la totalidad, en cuyo plazo se presentó la suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley.

La Mesa de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, en su sesión de fecha 19 de junio de 2002, acordó calificar la enmienda a la totalidad presentada y ordenar su publicación⁶⁷.

Dicha enmienda a la totalidad fue incluida, para su debate y deliberación, en la sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de fecha 26 de junio. Sometida a la subsiguiente votación, la enmienda a la totalidad en cuestión resultó, por mayoría, rechazada, procediéndose a la publicación del acuerdo plenario adoptado⁶⁸.

(63) B.O.P.R., Serie A, nº 169, de 10 de abril de 2002.

(64) B.O.P.R., Serie A, nº 170, de 11 de abril de 2002.

(65) B.O.P.R., Serie A, nº 172, de 18 de abril de 2002 y B.O.R. nº 49, de 23 de abril de 2002.

(66) B.O.P.R., Serie A, nº 177, de 7 de junio de 2002.

(67) B.O.P.R., Serie A, nº 183, de 20 de junio de 2002.

(68) B.O.P.R., Serie A, nº 186, de 28 de junio de 2002.

En la crónica parlamentaria del próximo año se plasmará la tramitación restante correspondiente a este Proyecto de Ley.

III. FUNCIONES DE IMPULSO Y CONTROL.

A) Iniciativas parlamentarias de control e impulso.

En este apartado se incluye la actividad parlamentaria relativa a la labor de impulso y control desarrollada a través de los siguientes medios parlamentarios:

- Creación de Comisiones Especiales

Presentadas: 1
Admitidas: 1

-Interpelaciones

Presentadas: 4
Admitidas: 4

- Mociones consecuencia de interpelación

Presentadas: 2
Admitidas: 2

- Preguntas con respuesta escrita

Presentadas: 276
Por transformación de otras iniciativas en preguntas con
respuesta escrita: 4
Admitidas: 274
No admitidas: 2

- Preguntas con respuesta oral en Comisión

Presentadas: 269
Admitidas: 249
No admitidas: 1
Retiradas: 19

- Preguntas con respuesta oral en Pleno a contestar por el Gobierno de La Rioja

Presentadas: 72
Admitidas: 57
Pendientes de calificar: 9
Retiradas sin calificarse: 4
Retiradas posteriormente: 2

Transformadas en preguntas con respuesta escrita:	2
<i>- Preguntas con respuesta oral en Pleno a contestar por el Presidente del Gobierno</i>	
Presentadas:	26
Admitidas:	25
No admitidas:	1
<i>- Proposiciones no de Ley en Comisión</i>	
Presentadas:	23
Admitidas:	16
Retirada sin calificar:	1
Retiradas posteriormente:	6
<i>- Proposiciones no de Ley en Pleno</i>	
Presentadas:	60
Admitidas:	56
No admitidas:	3
Retiradas:	1
<i>- Solicitudes de Información</i>	
Presentadas:	208
Admitidas:	203
No admitidas a trámite:	5
<i>- Sesiones informativas en Pleno</i>	
Presentadas:	1
Realizadas:	1
A petición del Gobierno:	1
<i>- Sesiones informativas en Comisión</i>	
Presentadas:	77
Realizadas:	56
A petición de los Grupos Parlamentarios:	51
A petición del Gobierno:	5
No admitidas a trámite:	3
Rechazadas:	8
Retiradas:	2
Pendiente de sustanciar la comparecencia:	2
Pendiente de acordar la comparecencia:	5
Archivada sin tramitación:	1

B) Sesiones informativas realizadas en las distintas Comisiones.

A continuación nos referiremos a otro instrumento de control al Gobierno a utilizar por los parlamentarios –comparecencia de los miembros del Gobierno en las distintas Comisiones de la Cámara– para terminar, en estos ámbitos de impulso y control, con los apartados específicos dedicados a los debates sobre política general (estado de la Región y sobre seguridad ciudadana), a las Comisiones y Ponencias Especiales, para terminar con el apartado dedicado al control económico-financiero.

<i>Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:</i>	3
A petición de Grupos Parlamentarios:.....	3
<i>Comisión de Asuntos Europeos y Acción en el Exterior:</i>	4
A petición de Grupos Parlamentarios:.....	4
<i>Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes:</i>	9
A petición de Grupos Parlamentarios:	9
Comparece el Consejero:	7
Otros altos cargos:	2
<i>Comisión de Hacienda y Economía:</i>	8
A petición de Grupos Parlamentarios:.....	7
A petición del Gobierno:	1
Comparece el Consejero:.....	6
Otros altos cargos:.....	2
<i>Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda:</i>	7
A petición de Grupos Parlamentarios:.....	5
A petición del Gobierno:.....	2
Comparece la Consejera:	6
Otros altos cargos:	1
<i>Comisión de Presupuestos:</i>	1
A petición del Gobierno:.....	1

Comparecen los Consejeros y otros altos cargos:.....	1
<i>Comisión de Salud y Servicios Sociales:</i>	8
A petición de Grupos Parlamentarios:	8
Comparece el Consejero:	8
<i>Comisión de Turismo y Medio Ambiente:</i>	7
A petición de Grupos Parlamentarios:	7
Comparece el Consejero:	7
<i>Comisión Institucional, de Desarrollo Est. y de Régimen de la Adm. Pública:</i>	9
A petición de Grupos Parlamentarios:	8
A petición del Gobierno:	1
Comparece el Consejero:	5
Otros altos cargos:	2
Otros:	2

IV. COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACION

Durante el lapso de tiempo a que se refiere este trabajo se ha constituido, y ha desarrollado su actividad, una sola Comisión Especial de Investigación, (relacionada con la titularidad de parcelas destinadas al cultivo de viñedo), solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, según escrito que tuvo su entrada en el Registro del Parlamento el día 7 de septiembre de 2001.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 13 de septiembre del mismo año, acuerda admitir a trámite la referida solicitud de creación de dicha Comisión Especial de Investigación y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁶⁹. Dicho acuerdo se remite, con fecha 17 de septiembre a los Grupos Parlamentarios y se les comunica que si, transcurridos siete días desde su publicación, ningún Grupo Parlamentario manifiesta su posición, se entenderá creada la Comisión de Investigación, cuya creación se pondrá en conocimiento del Pleno del Parlamento.

(69) B.O.P.R., Serie B, nº 173, de 18 de septiembre de 2001.

Con fecha 27 de septiembre de 2001 tuvo entrada en el Registro de la Cámara un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, relacionado con la solicitud de creación de la Comisión Especial de Investigación a la que anteriormente se ha hecho mención.

La Mesa del Parlamento, en sesión de fecha 3 de octubre de 2001, acuerda⁷⁰ admitir a trámite el referido escrito y la elevación al Pleno de la Cámara de la solicitud inicial.

En sesión plenaria de 11 de octubre de 2001, se acuerda, por 18 votos a favor, 2 en contra y 13 abstenciones, la creación de la Comisión Especial de Investigación, su traslado al Gobierno de La Rioja y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁷¹, así como la notificación efectuada a los Grupos Parlamentarios para que designaran a sus representantes como miembros de la Comisión y que fueron los siguientes:

- *Grupo Parlamentario Popular:*

D. Luis Fernández Rodríguez.

D. Alberto Olarte Arce.

D. Luis Martínez-Portillo Subero.

D. Carlos Cuevas Villoslada

- *Grupo Parlamentario Socialista:*

D.^a M^a Victoria de Pablo Dávila

D.^a Idoya Tomás Zabalza

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto no hay designación de representante suyo alguno en esta Comisión.

La Comisión Especial de Investigación, en su sesión de fecha 22 de octubre de 2001, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Tras una cuestión de orden, sobre posible causa de inhibición del Diputado Sr. Fernández Rodríguez, planteada por la Diputada Sra. De Pablo Dávila y que fue inadmitida, se acuerda la elección de la Mesa de la Comisión, que estaría integrada por los siguientes Diputados:

(70) B.O.P.R., Serie B, nº 178, de 5 de octubre de 2001.

(71) B.O.P.R., Serie B, nº 184, de 22 de octubre de 2001.

Presidente: D. Alberto Olarte Arce.

Vicepresidente: D. Carlos Cuevas Villoslada.

Secretaria: D^a. Idoya Tomás Zabalza.

b) Se acuerda, por mayoría, el carácter secreto de las sesiones a celebrar, excepto en lo referente a la documentación que pueda ser remitida a la Comisión y las Comparecencias que se celebren ante la misma.

Después de recabarse documentación diversa del Gobierno de La Rioja y de otros Organismos, y haberse celebrado en las siguientes fechas: 13 de diciembre de 2001, 25 de febrero, 15, 20 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo de 2002, otras tantas reuniones de trabajo, la Comisión Especial de Investigación, en su sesión de 31 de mayo de 2002, emite el Dictamen correspondiente.

La Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces, en sus sesiones de 6 de junio de 2002, acuerdan incluir en la sesión plenaria, a celebrar el día 13 de junio de 2002, el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Investigación, así como la ordenación y desarrollo del debate y la posibilidad de que en el plazo de 48 horas, a partir de la celebración de la sesión, los Grupos Parlamentarios puedan formular votos particulares a las conclusiones aprobadas por el Pleno, las cuales fueron trasladadas a la Mesa de la Cámara y al Gobierno de La Rioja, y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁷².

Durante el plazo establecido se formularon sendos votos particulares por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista. La Mesa de la Cámara, en sesión de 19 de junio, ordena la publicación de los referidos votos particulares⁷³.

Finalmente, el Presidente del Parlamento, previo acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en su sesión de 19 de junio, remite al Ministerio Fiscal, con fecha 27 de junio de 2002, las conclusiones aprobadas por el Pleno, así como la documentación relacionada con las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Especial de Investigación.

(72) B.O.P.R., Serie B, nº 253, de 17 de junio de 2002.

(73) B.O.P.R., Serie B, nº 257, de 24 de junio de 2002.

V. PONENCIAS ESPECÍFICAS Y GRUPOS DE TRABAJO.

1. Grupo de trabajo para el estudio y desarrollo de los organismos previstos en el Estatuto de Autonomía.

Como consecuencia del debate sobre el estado de la Región, que tuvo lugar en el Pleno de la Cámara, celebrado el día 4 de octubre de 2001, fue aprobada una Resolución⁷⁴, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tendente a que en el Parlamento se constituyera un “Grupo de Trabajo”, que tuviera como finalidad llevar a cabo un estudio sobre la concreción y, en su caso, creación de los distintos organismos dimanantes del desarrollo y aplicación del Estatuto de Autonomía de La Rioja: a) Defensor del Pueblo de ámbito regional, “como comisionado del Parlamento de La Rioja, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades comprendidas en el Título I de la Constitución, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración autonómica”; b) Tribunal de Cuentas de La Rioja que ejercerá “el control económico y presupuestario de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución”.

2. Ponencia denominada “Grupo Paz y Libertad en el Sáhara Occidental.

Creada dicha Ponencia especial por acuerdo de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción en el Exterior en su sesión de 11 de abril de 2000, durante el ámbito temporal que comprende este trabajo, tuvieron lugar las siguientes actuaciones:

En sesión de 27 de julio de 2001, la Mesa de la Cámara acuerda remitir al Coordinador de la Ponencia, D. Luis Fernández Rodríguez, un escrito de 13 de julio, presentado por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto y miembro de la Ponencia, D. Miguel M^a González de Legarra, a cuyo escrito se adjunta documentación relativa a la celebración de la “27^a Conferencia Europea de Coordinación del Apoyo al Pueblo Saharaui”, a celebrar el mes de noviembre de 2001 en Sevilla.

(74) B.O.P.R., Serie B, nº 183, de 19 de octubre de 2001.

Asimismo, la Mesa de la Cámara de 11 de septiembre y 23 de octubre de 2001, acordó remitir al Coordinador de la Ponencia los siguientes escritos: a) Escrito del Ayuntamiento de Haro, de fecha 27 de julio de 2001, por el que manifiesta su adhesión a la campaña de apoyo a la “Candidatura del Colectivo de Mujeres Saharais” para el premio Príncipe de Asturias de la Concordia. b) Escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista y miembro de esta Ponencia, D.^a Inmaculada Ortega Martínez, por el que solicita la convocatoria de dicha Ponencia para tratar sobre la próxima celebración de la “27^a Conferencia Europea de Coordinación del Apoyo al Pueblo Saharaui” a celebrar en Sevilla los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2001.

En su reunión de fecha 14 de noviembre de 2001, la Ponencia acuerda que los miembros de la misma que lo deseen, asistan a la “27^a Conferencia Europea de Coordinación del Apoyo al Pueblo Saharaui”, “como miembros de la Comisión Institucional para el proceso de paz del pueblo saharai (auspiciada por el Ayuntamiento de Logroño), la cual sufragará los gastos de dicha asistencia”.

Con fecha 18 de diciembre de 2001, la Ponencia celebra una nueva reunión en la que la Diputada D.^a Inmaculada Ortega Martínez informa sobre la “27^a Conferencia Europea de Coordinación del Apoyo al Pueblo Saharaui” celebrada en Sevilla, ya mencionada anteriormente.

La Mesa de la Cámara, en sus sesiones de fecha 12 y 14 de marzo de 2002, acordó remitir a los miembros de la Ponencia los siguientes dos escritos recibidos: a) Escrito de la Diputada, D.^a Inmaculada Ortega Martínez por el que solicita la Convocatoria de la Ponencia para tratar sobre la posible asistencia de una representación parlamentaria en la visita a los campamentos saharais los días 27 a 31 de marzo de 2002. b) Escrito del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, adjuntando el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, dimanante de una proposición no de ley, sobre medidas para paliar las consecuencias negativas derivadas del bloqueo del proceso de paz, auspiciado por Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.

La Ponencia denominada “Grupo Paz y Libertad en el Sáhara Occidental”, en su sesión de 19 de marzo de 2002, acuerda, con el criterio contrario de los Diputados señora Ortega Martínez y señor

González de Legarra, que quien o quienes deseen realizar el viaje, los días 27 a 31 de este mismo mes, a los campamentos saharauis, lo hagan de forma personal y no en representación del Parlamento de La Rioja. Asimismo, se acuerda delegar en el Diputado, D. Miguel M.^a González de Legarra, para la redacción de un borrador de declaración institucional, relativa a las consecuencias negativas del bloqueo del proceso de paz en el Sáhara Occidental. Declaración institucional que fue aprobada por el Pleno de la Cámara en su sesión de fecha 15 de abril de 2002.

VI. DEBATES DE POLITICA GENERAL.

A) Debate sobre el estado de la Región.

Con fecha 6 de agosto de 2001 se presentó en el Registro de la Cámara un escrito del Gobierno de La Rioja por el que se solicitaba la comparecencia del Presidente del Gobierno, ante el Pleno del Parlamento, para llevar a cabo un debate de política general sobre el estado de la Región.

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 6 de septiembre, acuerda calificar la solicitud de referencia, admitirla a trámite y ordenar su publicación⁷⁵.

El día 12 del mismo mes de septiembre tiene entrada en el Registro del Parlamento, un escrito del Presidente del Gobierno de La Rioja, adjuntando un esquema relativo al debate general sobre el estado de la Región, que la Mesa de la Cámara, en sesión de fecha 13 de septiembre, acuerda trasladar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En sesiones de 28 de septiembre, celebradas por la Junta de Portavoces y por la Mesa de la Cámara, se acuerda celebrar, los días 3 y 4 de octubre de 2001, el debate plenario sobre el estado de la Región, de conformidad con la ordenación del mismo igualmente acordada.

Celebrado, durante los días previstos, el debate de referencia, se presentan 98 propuestas de Resolución por los Grupos Parlamentarios, distribuidas, como sigue, por orden cronológico de presentación:

(75) B.O.P.R., Serie B, nº 170, de 11 de septiembre de 2001.

- Grupo Parlamentario Mixto: 60 propuestas de Resolución.
- Grupo Parlamentario Popular: 19 propuestas de Resolución.
- Grupo Parlamentario Socialista: 19 propuestas de Resolución.

La Mesa de la Cámara, en la sesión correspondiente, acordó calificar y admitir a trámite todas las propuestas de Resolución⁷⁶, excepto tres del Grupo Parlamentario Mixto y dos del Grupo Parlamentario Socialista, siendo trasladadas copias a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, el Pleno del Parlamento adoptó los siguientes acuerdos:

a) Propuestas de Resolución aprobadas:

Del Grupo Parlamentario Popular: 19 propuestas.

Del Grupo Parlamentario Mixto: 3 propuestas (dos de ellas con enmiendas).

b) Propuestas de Resolución retiradas: 22 propuestas del Grupo Parlamentario Mixto.

c) Propuestas de Resolución rechazadas:

Del Grupo Parlamentario Mixto: 32 propuestas.

Del Grupo Parlamentario Socialista: 17 propuestas.

Las propuestas de Resolución debatidas en el Pleno de la Cámara, fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁷⁷.

B) Debate sobre política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana.

Con fecha 22 de mayo de 2002 tiene entrada en el Registro del Parlamento un escrito suscrito por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto, por el que solicitan la celebración de un debate, ante el Pleno, sobre la acción política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana.

(76) B.O.P.R., Serie B, nº 182, de 18 de octubre de 2001.

(77) B.O.P.R. Serie B, nº 183, de 19 de octubre de 2001.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 6 de junio de 2002, acuerda no admitir a trámite la referida solicitud, por considerar que la materia a tratar excede el ámbito de las competencias estatutarias de esta Comunidad Autónoma.

Por escrito conjunto, de fecha 17 de junio, los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitan la reconsideración de la inadmisión a trámite de la solicitud inicial; sin embargo, la Mesa de la Cámara, en sesión de 19 de junio de 2002, visto el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces, acuerda rechazar, por mayoría, la reconsideración solicitada.

VII. CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO.

A) Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio de 1998.

Continuando con lo indicado al respecto en la crónica del año anterior, con fecha 16 de octubre de 2001, la Ponencia, que había sido constituida el 23 de mayo del mismo año, emite su informe sobre esta Cuenta General, proponiendo su elevación a la Comisión de Presupuestos, la cual, en sesión de 26 de mayo, por mayoría, acuerda:

Primero. Emitir Dictamen favorable respecto a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1998.

Segundo. Elevar al Pleno de la Cámara propuesta de aprobación de la mencionada Cuenta General.

Tercero. Que dicho Dictamen, junto con la Cuenta General y el Informe emitido por el Tribunal de Cuentas al respecto, sea presentado ante el Pleno del Parlamento por el Presidente de la Comisión de Presupuestos.

En sesión plenaria, de 20 de diciembre de 2001, fue aprobada la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1998, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja⁷⁸.

(78) B.O.P.R., Serie B, nº 198, de 27 de diciembre de 2001 y B.O.R., nº 156, de 29

de diciembre de 2001.

B) Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1999.

Con fecha 25 de octubre de 2000 tuvo entrada en el Registro de la Cámara, un certificado del acuerdo adoptado por el Gobierno de La Rioja, remitido por la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, relativo a la remisión de la referida Cuenta General al Parlamento y al Tribunal de Cuentas.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 2 de noviembre de 2000, acuerda comunicar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a los miembros de la Mesa de la Comisión de Presupuestos que la documentación correspondiente a la liquidación de los Presupuestos y de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1999, se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.

Con fecha 5 de junio de 2002 tuvo entrada, en el Registro de la Cámara, el Informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre dicha Cuenta General, cuyo informe, en cumplimiento de lo acordado, en sesión de 6 de junio, por la Mesa de la Cámara fue trasladado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a la Mesa de la Comisión de Presupuestos, sin que, durante el período a que se refiere esta crónica, tuviera lugar actuación alguna en relación con este punto.

VIII. COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO.

Como viene siendo habitual, la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano del Parlamento de La Rioja, durante el período que abarca esta crónica –1 de julio de 2001 a 30 de junio de 2002-, se ha reunido mensualmente, habiendo celebrado 12 sesiones y tramitado 14 peticiones individuales y 9 peticiones colectivas.

Esta Comisión se halla integrada por D. Alberto Olarte Arce (en representación del Grupo Parlamentario Popular) como Presidente; D.^a M.^a Concepción Arribas Llorente (en representación del Grupo Parlamentario Socialista), como Secretaria; y D. Miguel M.^a González de Legarra (en representación del Grupo Parlamentario Mixto), como Vocal de aquélla.

En el Informe-Memoria anual que preceptiva y reglamenta-

riamente se elabora y aprueba por la Comisión, además de una referencia cuantitativa a las peticiones presentadas y tramitadas, se incorporan unas consideraciones referidas a los aspectos más sobresalientes y, como anexo, la relación anónima de todas y cada una de esas peticiones, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión y de los acuerdos adoptados al respecto.

El referido Informe-Memoria, una vez aprobado, por la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, se elevó al Pleno de la Cámara para su aprobación y subsiguiente publicación⁷⁹.

IX. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO.

Dentro del ámbito temporal a que se refiere la presente crónica se ha producido el nombramiento, por reelección para un nuevo mandato, de D. Antonio Fanlo Loras, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja, como miembro del Consejo Consultivo en representación del Parlamento.

Dicho nombramiento tuvo lugar en el Pleno de la Cámara celebrado el día 15 de abril de 2002.

X. RECURSOS DE AMPARO.

Los Diputados D. José Toledo Sobrón y D. Miguel González de Legarra, actualmente integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, interpusieron, con fecha 31 de julio de 2001, recurso de amparo contra los siguientes acuerdos de la Mesa de la Cámara, tal como literalmente consta en el Auto dictado por el Tribunal Constitucional de 11 de febrero de 2002:

“a) Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 19 de abril de 2001, por el que se acuerda la disolución del Grupo Parlamentario Riojano y se concede un plazo de ocho días para que, si lo desean se asocien a alguno de los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, y caso de no hacerlo, serían incorporados al Grupo Mixto.”

“b) Los acuerdos de la Mesa del Parlamento de La Rioja del 26 de abril de 2001, sobre no consideración del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja del 19 de abril del 2001 e inadmisión de las peticiones deducidas por los diputados Sr. González de Legarra y Sr. Toledo Sobrón”.

(79) B.O.P.R., Serie C, nº 167, de 11 de febrero de 2003.

“c) Los Acuerdos de la Mesa del Parlamento de La Rioja de 2 de mayo de 2001 sobre incorporación forzada del Sr. González de Legarra como portavoz del Grupo Mixto”

“e) (sic) El Acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja del 9 de mayo de 2001, relativo a la Resolución de la Presidencia sobre funcionamiento del Grupo Mixto”

“f) El acuerdo de la Mesa del Parlamento del 22 de mayo de 2001 sobre libramiento de subvenciones a los Grupos Parlamentarios”

“g) El Acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja del 31 de mayo de 2001, por el que inadmite la solicitud de abono de cotizaciones a la seguridad social correspondientes al Diputado Sr. González de Legarra”

En virtud del ya citado Auto del Tribunal Constitucional, dictado con fecha 11 de febrero de 2002, se acuerda “denegar la suspensión de los acuerdos parlamentarios de la Mesa del Parlamento de La Rioja, solicitada en el recurso de amparo interpuesto por sus Diputados don José Toledo Sobrón y don Miguel González de Legarra.

Dentro del período a que se contrae esta crónica parlamentaria no ha sido dictada sentencia sobre el referido recurso de amparo.

XI. SESIONES CELEBRADAS POR LOS DISTINTOS ORGANOS PARLAMENTARIOS.

A modo de resumen se relacionan, a continuación, las sesiones celebradas por los órganos colegiados del Parlamento de La Rioja, durante el período comprendido en esta crónica (1 de julio de 2001 y 30 de junio de 2002):

ORGANOS COLEGIADOS PARLAMENTARIOS	N.º DE SESIONES
PLENO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA	18
JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO	18
MESA DE LA CAMARA	38

COMISIONES:

COMISION INSTITUCIONAL, DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	10
COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA	5
COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	5
COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	3
COMISION DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	7
COMISION DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	9
COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	5
COMISION DE PRESUPUESTOS	12
COMISION DE ASUNTOS EUROPEOS Y DE ACCION EN EL EXTERIOR	3
COMISION DEL REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO	1
COMISION DE INVESTIGACION SOBRE ACTIVIDADES JEFE DE SERVICIO VIVIENDA	3
COMISION DE INVESTIGACIÓN SOBRE ACTIVIDADES JEFE SECCION PROD VEGETAL	8
COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO	13

MESAS DE COMISIONES:

MESA COMISION INSTITUCIONAL, DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ..	4
MESA COMISION DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	5
MESA COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	1
MESA COMISION DE PRESUPUESTOS	5

PONENCIAS:

PONENCIA PROPOSICION DE LEY DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO	9
PONENCIA PROYECTO DE LEY DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES	3
PONENCIA ESTUDIO-INFORME CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998	1
PONENCIA DENOMINADA "GRUPO PAZ Y LIBERTAD EN EL SAHARA OCCIDENTAL"	3

XII. CONCLUSIÓN.

Espero que, a través de las páginas anteriores, haya logrado transmitir, aunque sólo sea desde una visión panorámica, el amplio espectro de posibilidades, en cuanto a los trabajos y a las actuaciones desarrolladas por el Parlamento de La Rioja se refiere, a lo largo del período a que se refiere la presente crónica.

Espero y deseo, igualmente, haber contribuido, aunque sólo sea mediante esta modesta aportación, a difundir y propagar el conocimiento de lo que hace y significa una institución tan importante como, desde el punto social y democrático, es un Parlamento, en este caso el Parlamento de La Rioja, el cual, como dice el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, “representa al pueblo de La Rioja, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos y las cuentas de La Rioja, impulsa y controla la acción política y de Gobierno”.